

calle notadas hasta la dicta aduana d^e en la villa de Logroño q^{ue} sea la dicta aduana en
las casas do mosa l^o del verde do esta ayuntada la dicta aduana & los q^{ue} traxieren la dicta a
duana por la p^{re} de castilla q^{ue} entre por la puerta del camino de Baya por la calle derecha
ala Fuera menor q^{ue} ala salida d^e la dicta villa de Logroño pa el ferro de Harappa q^{ue}
salgan por la dicta Fuera menor hasta la puente q^{ue} la salida d^e la dicta villa pa el otro
ferro de Harappa S

¶ en la dicta aduana de muga q ssca el aduana la qd q viene ala dicta
aduana por la pte de castilla q q entre poi la pte de muga q d la vna por sanc
andos & por la call do esta el aduana dlos moros q entre por la pteca qd aduana q
q vna por la call de pecta q ba ala pestaña q por la call q ba assante pte de redon
al aduana q los q vienen de muga o sta mar q entre por la pteca qd aduana q esta
en por de sanc franglo & los q sacan mercaderias de la dicta aduana pa venir a este
lila ala dicta aduana & los q salien pa muga q salien por la dicta pteca por donde
van de entrar q no pueden entrar q salir por q pte q los q contigo friegue q
puedan las mercaderias q odo cosas q sacan por distinguirlas q ssca pa los q
vendades & odo q en el dho pte de muga qlos mercaderias q los mercaderias q
no por mar q page diezmo q no page alcavala algimo q dñe alg
mercaduras vendiere q page alcavala de ver q no uno q los compradores q compre las
dictas mercaderias q no page alcavala q q

capítulo et congojo el oficiale de cada una de las dictas abades et villas donde han de estar
la dicta aduana a sygne el esto en gno casas o mas si menester fuere q sea oficiaentes
et buenas pa mesones pa donde pueda pasar las mercaderias et ots psonas q alli
vijoren q el sea todo q pueda tener en ellas todas sus mercaderias et todos los di-
mos abigos segnq mire sim ego el los mesones et los dichos mesones q sea de fe-
tos et buenos et de buena fama q de bue daze et de bue lefibia sim malga alg
et los mercados et ots psonas q vienente no sus mercaderias et abigos sus ofitales
aymables segnq la costubre de las dictas abades et villas q

o su enemigo q no pueda entrar en Galia de noche de las dichas abades y villas
q son las dichas aduanas en mercaderias q el se onto con cargo fijare a piezas por
destinadas las dichas mercaderias q q se pa los mendados q

otto h[ab]et et i[n] m[od]o q[uod] q[ue]nta p[ro]p[ri]etate per manu[m] alia dicta abbat[us] de cattina co-
q[ue]nta q[uod] m[anu] m[anu] datur q[uod] encl[os]us vnuoyse q[ue]nta m[anu] datur q[uod] o[ste]n[do] p[er]f[ect]e q[uod] i[n] p[re]dictis